

VIGESIMO SEPTIMO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
Del 1 al 3 de mayo de 2000
Washington, D.C.

OEA/Ser.L/XIV.2.27
CICAD/doc.1051/00
1 mayo 2000
Original: español

EL MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL
(MEM) FONDO DE SOLIDARIDAD

INFORMACIÓN GENERAL PROPUESTA



EL MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM) FONDO DE SOLIDARIDAD



INFORMACIÓN GENERAL PROPUESTA

Borrador de texto propuesto para el Fondo de Solidaridad sujeto a consideración por la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD):

1. EL FONDO DE SOLIDARIDAD

- El Fondo de Solidaridad pretende garantizar la participación de aquellos países que, debido a circunstancias excepcionales, no pueden financiar la participación de su experto en el Seminario de Planificación (abril 10-14) y en las reuniones /actividades del Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG);
- El Fondo de Solidaridad es un fondo establecido, mantenido y controlado por la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD).
- El Fondo se financia mediante donaciones.

2. APLICACIÓN: SEMINARIO DE PLANIFICACIÓN

Para solicitar recursos del Fondo de Solidaridad con el fin de participar en el Seminario de Planificación que tendrá lugar en la sede de la Organización de los Estados Americanos en Washington, D.C., el país solicitante deberá enviar una solicitud a la Secretaría Ejecutiva de la CICAD, dentro de un plazo no menor a cuatro semanas antes del evento, en la que el país exponga el motivo de su solicitud. Todas las comunicaciones se considerarán confidenciales.

3. APLICACIÓN: REUNIONES DEL GEG

Para solicitar recursos del Fondo de Solidaridad con el fin de participar en una reunión del GEG, el país solicitante deberá enviar una solicitud a la Secretaría Ejecutiva de la CICAD, dentro de un plazo no menor a cuatro semanas antes de la reunión, en la que el país exponga el motivo de su solicitud. Todas las cartas se considerarán confidenciales.

CONSIDERACIÓN

4. COMITÉ DE SELECCIÓN

Se establecerá un Comité de Selección para revisar y considerar las solicitudes de recursos del Fondo presentadas por los países. Este Comité estará integrado por no

más de siete representantes de países que han contribuido con recursos para el fondo y el Secretario Ejecutivo de la CICAD

5. REVISIÓN Y CONSIDERACIÓN

El Comité de Selección revisa todos los casos. El Comité sigue varias directrices para considerar la solicitud. Estas directrices son:

- i) la circunstancia excepcional por la que atraviesa el país (de acuerdo con su carta);
- ii) la situación económica del país /región; y
- iii) el balance actual del fondo.

6. ÁREAS DE FINANCIAMIENTO

Teniendo en cuenta los puntos enumerados en el párrafo 5, el Comité de Selección, dependiendo de los resultados de su revisión, decidirá las áreas que serán financiadas. Estas son las siguientes:

- i) viaje para un experto titular;
- ii) alojamiento para un experto titular;

Si el experto titular del país no estuviere disponible, se considerará financiamiento para el representante alterno del país.

7. APROBACIÓN

Una vez que la solicitud es aprobada, el país recibirá financiamiento total o parcial para el viaje y el alojamiento de su experto titular o representante alterno. El país enviará un cheque por valor de x% del total de los costos del viaje, per diem, y gastos terminales para la reunión, de acuerdo a lo determinado por la CICAD¹. La información sobre el monto aprobado para el país se notificará en el momento de la aprobación por fax. Los desembolsos se realizarán de acuerdo con las normas y procedimientos de la Organización de Estados Americanos, y se efectuarán no menos de una semana antes del evento.

¹ Esto responde a la necesidad expresada por el Grupo de Trabajo Intergubernamental de que todos los países contribuyen de alguna forma al financiamiento de su experto.